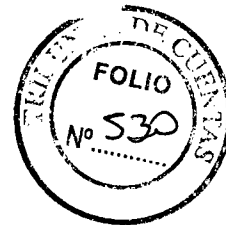




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 DIC 2002

VISTO el Expediente S.C. Nro. 125/02 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ RENDICIÓN ATN - SOCIEDAD ITALIANA USHUAIA" y

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Provincial Nro. 2605/98 se acepta la suma de \$ 40.000,00 recibidos del Ministerio del Interior de la Nación a través de la Resolución MI Nro. 2303/98 con la finalidad de atender desequilibrios financieros-Sociedad Italiana Ushuaia-.

Que mediante las Notas Nros. 525/02-TCP de fecha 05.06.02 y 282/02-TCP-ADM. CENTRAL de fecha 03.10.02, se solicitó la correspondiente rendición del A.T.N. otorgado a la Sociedad Italiana Ushuaia.

Que con fecha 07.10.02 se recibe la rendición de gastos correspondiente al ATN otorgado a la Sociedad Italiana por un monto de \$ 40.000,00.

Que del análisis de la rendición presentada se ha confeccionado el Informe Nro. 434/02-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 09.10.02.

Que del mencionado informe se concluye que surgen observaciones que formular, las cuales fueron comunicadas al responsable mediante la Nota Nro. 332/02-TCP-ADM.CENTRAL- de fecha 14.11.02.

Que se ha recepcionado con fecha 05.12.02 las respuestas a la nota mencionada en el considerando anterior mediante su similar sin nro. de fecha 03.12.02, cuyo análisis se plasma en el Informe Nro. 489/02- TCP-ADM.CENTRAL- de fecha 11.12.02, surgiendo que el total de los fondos transferidos fueron rendidos documentalmente.

Que por Informe TCP N° 489/02 la Auditora Fiscal aconseja aprobar la presente rendición de gastos, en virtud de no existir objeciones que formular a la misma.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2


EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

ARTICULO 1º Comunicar que se ha concluido la investigación a la rendición de gastos presentada por la Sociedad Italiana Ushuaia, correspondiente al ATN otorgado a la misma por un monto de \$ 40.000,00, no existiendo objeciones que formular a la misma.

ARTICULO 2º Registrar, comunicar a la Sra. Presidente de la Sociedad Italiana Ushuaia Ana María Gortan, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 975 /02-VA-TCP-

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B. 


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCA.
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. PICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia